



Asunción, 5 de noviembre de 2020

MSPyBS/S.G. N° 2012 /2020

**ABOGADO
ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a usted, en el marco de la Ley N° 6625/2020, "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO", la cual en su Artículo 5° dispone la conformación de una Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional de Enfermería, y que uno de sus integrantes sea un representante del personal de enfermería por cada organismo o entidad del Estado, designados por la autoridad institucional.

Al respecto, se solicita la designación de un representante del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), para integrar la mencionada Comisión, que será la encargada de llevar a cabo los procedimientos para el ingreso y promoción de la carrera.

Hallo propicia la oportunidad para presentarle mis atentos saludos,

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**

/brm